

# Regiones Sostenibles



**SPDA**  
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

*Desarrollando la Amazonía con responsabilidad ambiental*

## ¿SON CONVENIENTES LOS TRANSGÉNICOS PARA EL PERÚ?

### ESPECIAL LORETO:

**40 AÑOS DE ACTIVIDAD  
PETROLERA EN LORETO**

**FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**LAMENTO POR EL AMAZONAS**

**ÁREAS DE CONSERVACIÓN  
REGIONAL EN LORETO**

# Editorial



**H**a finalizado el proceso electoral, y tendremos un gobierno de Ollanta Humala y Gana Perú para el siguiente lustro. Los contenidos del plan original de Gana Perú son bastante auspiciosos en términos ambientales, ya que destacan propuestas como “la conservación de los bosques primarios amazónicos y la reforestación de tierras de bosques degradados”, “desarrollar energías renovables destinadas a apoyar el desarrollo rural” e “incorporar los saberes y prácticas de los campesinos andinos y altoandinos que durante cientos y miles de años han desarrollado y aplicado tecnologías locales para adaptarse y mitigar el impacto negativo de eventos climáticos extremos”, además de otras medidas anunciadas por sus voceros, como la de transferir la competencia de revisión de los Estudios de Impacto Ambiental desde los diversos sectores al Ministerio del Ambiente. Esperemos que las propuestas presentadas en temas ambientales sean aplicadas con decisión y responsabilidad por el gobierno entrante.

Los contenidos ambientales del plan de gobierno original de Gana Perú no fueron el centro de las críticas y presiones que propiciaron sus modificaciones, y en esa lógica, los documentos posteriores como la “hoja de ruta”, no incorporan temas ambientales. En realidad, la discusión ambiental ocupó un lugar sumamente marginal en la agenda de la opinión pública durante la campaña electoral, lo cual es preocupante si tenemos en cuenta la magnitud de los desafíos existentes en este campo.

Los retos en materia de desarrollo de la Amazonía son enormes. Como se evidenció con la publicación de Marc Dourojeanni (Amazonía Peruana en 2021), si continúan los patrones actuales de explotación de recursos en la Amazonía, esta se verá seriamente comprometida para el bicentenario del Perú. La simultaneidad de grandes proyectos de inversión en hidrocarburos, hidroeléctricas, agroindustria y extracción maderera, sumados al avance de la tala ilegal, expansión desor-

denada de las actividades agrícolas y el avance de la minería ilegal, representan desafíos de primer orden, que el nuevo gobierno deberá abordar de forma inmediata.

Una primera medida, de carácter general, deberá ser impulsada de la mano con los gobiernos regionales amazónicos un verdadero Plan de Desarrollo de la Amazonía Peruana, que sirva como hoja de ruta para la región en los próximos años. En esta línea, es necesario destacar los avances del Consejo Interregional Amazónico (CIAM), que ha elaborado una propuesta de política pública con relación a los recursos naturales y el medio ambiente en las regiones pertenecientes al CIAM, denominada “Amazonía vale un Perú”.

El documento del CIAM convoca a desarrollar una estrategia de bosques y cambio climático para la Amazonía peruana, que busca internalizar en la toma de decisiones las especificidades de la región amazónica; lograr una gestión de los recursos con un enfoque espacial y ecosistémico; promover la inversión privada competitiva, inclusiva, transparente y sostenible; mejorar la institucionalidad para la gestión de los recursos naturales

**“LA DISCUSIÓN AMBIENTAL OCUPÓ UN LUGAR SUMAMENTE MARGINAL EN LA AGENDA DE LA OPINIÓN PÚBLICA DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL”**

considerando el proceso de descentralización en marcha. Es notable que hayan sido los propios gobiernos regionales amazónicos los que han tenido la iniciativa de producir este documento.

Más allá de las necesidades de políticas de desarrollo generales, hay una serie de retos más específicos, pero no por ello menos importantes: descentralización de capacidades y recursos para gestión ambiental, ordenamiento territorial, catastro de tierras, titulación de comunidades indígenas, implementación de los mecanismos de consulta, fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización ambiental, y un largo etcétera.

Un tema clave es la posición que asumirá el nuevo gobierno respecto del "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el suministro de electricidad al Perú y la exportación de excedentes al Brasil" (Acuerdo Energético) firmado entre los ministros de energía de Brasil y Perú en junio de 2010. El Acuerdo Energético está pendiente de revisión en los parlamentos de ambos países, y de producirse su aprobación, los presidentes Ollanta Humala y Dilma Rousseff deberán decidir sobre su ratificación.

La cercanía de Gana Perú con Brasil se hizo evidente durante la campaña presidencial, cuando Humala dijo identificarse con el modelo brasileño y asesores brasileños colaboraron con la estrategia comunicativa del candidato. Ya como presidente electo, Humala ha anunciado que habrá apoyo brasileño en el diseño de los programas sociales de Gana Perú.

En este contexto, resulta una incógnita la posición del nuevo gobierno respecto del Acuerdo Energético. El texto del Acuerdo tiene graves cuestionamientos económicos y políticos, referidos al compromiso asumido por Perú de mantener fijos durante 30 años los porcentajes de exportación de electricidad (a pesar de que el MINEM no ha elaborado de for-



ma transparente el balance energético nacional), considerando además que las condiciones del Acuerdo no se podrán renegociar durante 15 años y que se pagará una compensación a Brasil si por alguna razón disminuye la cantidad de electricidad exportada. En términos sociales y ambientales, además, las regulaciones son extremadamente vagas.

De esta manera, vemos que los planteamientos del Acuerdo Energético, presentan muchos más riesgos que beneficios para el país, por lo que sería curioso, por decir lo menos, que un partido que llegó al poder con un discurso nacionalista ratifique un documento que pone en jaque los intereses nacionales.

Otra papa caliente en términos ambientales es el ingreso de Organismos Vivos Modificados (transgénicos) al Perú. En abril fue publicado el Reglamento Sectorial sobre Seguridad de la Biotecnología (Decreto Supremo N° 003-2011-AG), que regula el ingreso de transgénicos, y a raíz de este se inició un intenso debate sobre la conveniencia de que un país megadiverso como el Perú permita el ingreso de OVMs en su agricultura.

El Congreso de la República aprobó a fines de junio una moratoria por diez años para que el país evalúe en profundidad y se prepare para afrontar los desafíos que supone el ingreso de transgénicos, pero el 7 de julio el Poder Ejecutivo observó la ley que proponía la moratoria. Para evitar esperar a que el tema sea discutido en el nuevo Congreso, la congresista Rosario Sasieta consiguió 73 firmas para convocar a una sesión extraordinaria del pleno; sin embargo, hacia mediados de julio, un grupo de congresistas apristas decidieron retirar sus rúbricas del documento de convocatoria de una legislatura extraordinaria. Será el nuevo Congreso el que decida sobre la moratoria.

En este contexto de cambios acelerados, y al inicio de un cambio de régimen político, presentamos la séptima edición de Regiones Sostenibles. En este número, además de las habituales noticias y notas sobre el desarrollo de la Amazonía, nos concentramos en dos temas: el ingreso de transgénicos al Perú y la problemática del departamento de Loreto, que a la sazón, vive su aniversario número 40 de extracción petrolera. Esperamos que esta nueva edición sea del agrado del lector. \*

**“LOS PLANTEAMIENTOS DEL ACUERDO ENERGÉTICO, PRESENTAN MUCHOS MÁS RIESGOS QUE BENEFICIOS PARA EL PAÍS, POR LO QUE SERÍA CURIOSO QUE UN PARTIDO QUE LLEGÓ AL PODER CON UN DISCURSO NACIONALISTA RATIFIQUE UN DOCUMENTO QUE PONE EN JAQUE LOS INTERESES NACIONALES”**





## Abrir las puertas a los transgénicos:

# ¿Necesidad o Capricho?

Ilko Rogovich

Una vez más el tema de los transgénicos<sup>1</sup> vuelve a ser discutido en el ámbito nacional, esta vez debido a la aprobación del Reglamento Sectorial sobre Seguridad de la Biotecnología en el Desarrollo de Actividades con Organismos Vivos Modificados Agropecuarios o Forestales y/o sus Productos Derivados del Sector Agricultura<sup>2</sup>, al que se le acusa de abrir las puertas del Perú para la introducción de este tipo de organismos y también por la posibilidad de la aprobación de una moratoria. Así, en el transcurso de este debate, en el que incluso ha parti-

cipado el Presidente de la República, se han mencionado diferentes argumentos relacionados con la naturaleza de los transgénicos, sus impactos y efectos, los pros de su utilización, entre otros. Las interrogantes más importantes están referidas a la necesidad de su adopción y uso por parte de los agricultores peruanos.

Para poder abordar de una manera clara los puntos clave que han sido discutidos, debemos tener presentes dos conceptos básicos: el primero es el de la biotecnología moderna, que en realidad

es el sobrenombre que se le ha dado a la Ingeniería Genética Recombinante, y que forma parte de la biotecnología<sup>3</sup>. Es por medio de esta tecnología que los científicos pueden encontrar genes con características particulares, identificarlos, aislarlos y transferirlos directamente a las células de un animal, planta, bacteria o virus<sup>4</sup>. El segundo concepto básico es el de los Organismos Vivos Modificados (OVMs)<sup>5</sup> o transgénicos, los que han sido creados a través de esta nueva biotecnología y que son organismos a los cuales se les ha incorporado un gen de otro organismo a su

<sup>1</sup> Los transgénicos han sido creados por medio de la biotecnología moderna, la cual utiliza técnicas y conocimientos de la ingeniería genética recombinante, y también son conocidos como Organismos Vivos Modificados (OVMs) o como Organismos Genéticamente Modificados (OGMs).

<sup>2</sup> Este reglamento fue publicado en el Diario El Peruano el 15 de abril del 2011, mediante el Decreto Supremo N° 003-2011-AG

<sup>3</sup> El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) define, en su artículo 2°, a la biotecnología como "...toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos de usos específicos". Es decir, esta ciencia abarca a un conjunto amplio de tecnologías, en las cuales se utilizan procesos biológicos u organismos para la producción de bienes y servicios, de esta manera la fabricación de pan y cerveza, productos que se basan en el empleo de células de levadura, son procesos biotecnológicos.

<sup>4</sup> El gen transferido de una especie a otra recibe el nombre de transgén. Para mayor información ver: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Manual sobre Bioseguridad y Derechos del Consumidor: 20 Preguntas y respuestas básicas que todo ciudadano debería conocer, p. 4; y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Glosario de biotecnología para la agricultura y la alimentación. Roma, 200, p.52.

material hereditario, permitiéndoles expresar características nuevas<sup>6</sup>, así por ejemplo tenemos el maíz Bt, al cual se le introdujo un gen de la bacteria *Bacillus thuringiensis*, con el fin de que esta planta produzca su propio insecticida.

Sin embargo, debemos señalar que los OVMs creados y utilizados hasta este momento, no tienen como objetivo ser más productivos, más nutritivos, resistentes a sequías o al frío, básicamente hablamos de dos tipos de transgénicos: los tolerantes a herbicidas (al glifosato principalmente) y los Bt o resistentes a insectos<sup>7</sup>, aunque en la actualidad existen algunas variedades con la combinación de estas dos características. En ese sentido, tenemos a nivel global, cuatro variedades de cultivos transgénicos que son ampliamente comercializados y que dominan el mercado: la soya<sup>8</sup>, el maíz, el algodón y la canola, los mismos que sirven como insumos industriales o materia prima para la producción de otros productos alimenticios.

Pero ¿por qué se ha generado una discusión tan grande relacionada con la introducción y uso de estos organismos en el Perú? La respuesta se debe a que estos organismos traen consigo riesgos potenciales, los cuales a pesar de la negativa de las empresas que los crearon y comercializan, han sido reconocidos por un tratado internacional: el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Es así que, el Protocolo advierte que la adopción de esta tecnología podría tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, para la salud humana<sup>9</sup>, además de efectos socioeconómicos, por lo cual, exhorta a los países a tomar las medidas necesarias para evitar la concreción de estos riesgos.



### Los Riesgos

A pesar de que se afirma la no existencia de pruebas científicas acerca de daños producidos por los transgénicos, existen estudios en todo el mundo que van presentando cada vez con mayor certeza los impactos de estos organismos en la salud (humana y animal), el ambiente y la biodiversidad.

Así por ejemplo, en el campo de la salud, el Dr. Ernesto Bustamante afirma que: *"en defensa de los que se oponen a estos alimentos podría decirse que hasta cierto punto sus dudas están fundadas, debido a que pueden permanecer en el fruto algunas sustancias que son capaces de producir alergias, los llamados alérgenos"*<sup>10</sup>. Además, el uso de grandes cantidades de herbicidas en los cultivos transgénicos ha generado la presencia de un mayor grado de residuos tóxicos en los alimentos que contienen como insumos a estos organismos. Incluso las propias empre-

sas que los producen, han aceptado que el nivel de residuos tóxicos, presentes en los procesados finales<sup>11</sup>, es mucho mayor que los producidos de forma convencional, algo sumamente peligroso, ya que existen indicios que probarían el efecto cancerígeno de los químicos usados en este tipo de cultivos.

Por otro lado, y debido a su importancia para el Perú, como centro de origen y diversificación de cultivos, debemos tener presente que actualmente existe evidencia científica contundente que demuestra que genes provenientes de cultivos transgénicos han contaminado variedades nativas y parientes silvestres<sup>12</sup>, casos emblemáticos son el de Argentina<sup>13</sup> y el de México<sup>14</sup>. Al mismo tiempo, existen pruebas de la aparición de plantas transgénicas en ecosistemas silvestres, como el caso de Dakota del Norte en los Estados Unidos<sup>15</sup>.

Sin embargo, como ya se mencionó antes, los transgénicos no solo pre-

**"DEBEMOS SEÑALAR QUE LOS OVMs CREADOS Y UTILIZADOS HASTA ESTE MOMENTO, NO TIENEN COMO OBJETIVO SER MÁS PRODUCTIVOS, MÁS NUTRITIVOS, RESISTENTES A SEQUIAS O AL FRÍO"**

<sup>5</sup> Los OVMs son un subconjunto dentro de los Organismos Genéticamente Modificados (OGMs), que sería un concepto más amplio. No obstante el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica incluye el término de OVMs y este también es adoptado por la legislación nacional. Otros regímenes, como el de la Unión Europea, emplean el término de OGMs.

<sup>6</sup> Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Ob. cit. P. 4.

<sup>7</sup> Los cultivos con resistencia a los insectos son denominados cultivos transgénicos Bt. Esta denominación deriva de *Bacillus thuringiensis*, una bacteria que normalmente habita el suelo y cuyas esporas contienen proteínas tóxicas para ciertos insectos. De esta bacteria se extrajo un gen que fue introducido en el material genético de este tipo de cultivos, así, las plantas Bt fabrican y emiten su propio plaguicida, de manera "natural".

<sup>8</sup> La soya es el cultivo transgénico con mayor área cultivada en el mundo.

<sup>9</sup> Referencias a los riesgos del uso de transgénicos se encuentran en el literal g del artículo 8° del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en el artículo 1° del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

<sup>10</sup> Silva Santisteban Grados, Mauricio. Genética: el siguiente paso. CREDIBANK Magazine en: <http://biogenomica.com/PDFs/CrediBankMagazineGenetica200109.pdf>

<sup>11</sup> Pengue Walter A. Transgenic Crops in Argentina: The Ecological and Social Debt. Boletín de Ciencia, Tecnología y Sociedad, Vol. 25, No. 4. Universidad de Buenos Aires. Argentina, Agosto 2005. P. 6.

<sup>12</sup> G.J. Persley. New Genetics, Food and Agriculture: Scientific Discoveries – Societal Dilemmas. The Doyle Foundation for The International Council for Science. P. 3.

<sup>13</sup> Pengue Walter A. Ibidem.

<sup>14</sup> Daniela Solerí, David A. Cleveland, y Flavio Aragon Cuevas. Transgenic Crops and Crop Varietal Diversity: The Case of Maize in Mexico. En: [www.bioscience.com](http://www.bioscience.com); Pew Initiative on Food and Biotechnology. Have Transgenes: Issues raised by Gene Flow from Genetically Engineered Crops. Estados Unidos. 2005. P. 4.

<sup>15</sup> Revisar: <http://www.nature.com/news/2010/100806/full/news.2010.393.html>

## Un importante banco genético

La biodiversidad de cultivos es uno de los principales potenciales del Perú. Durante los últimos años la exportación de alimentos orgánicos se ha incrementado. Esta realidad, sin embargo, podría verse afectada si se permite el ingreso indiscriminado de semillas transgénicas.

### Los genocentros del Perú

Son importantes bancos genéticos formados en los últimos 10.000 años. En ellos se conserva el germoplasma de aproximadamente **900 variedades de papa**, **30 de quinua**, **52 de maíz**, **20 de oca** y miles de plantas medicinales, frutales, leguminosas, cucurbitáceas y condimenticias, que hasta el día de hoy alimentan y curan al mundo.

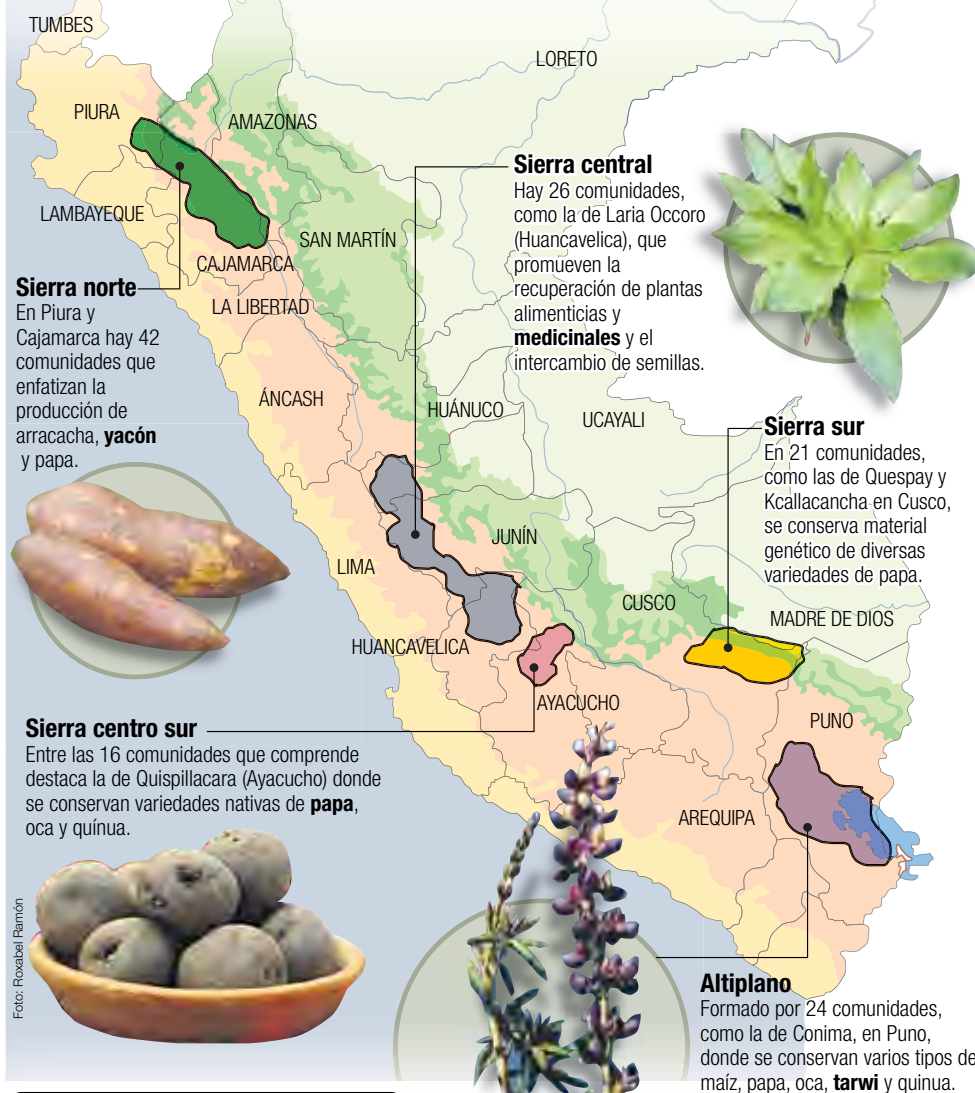


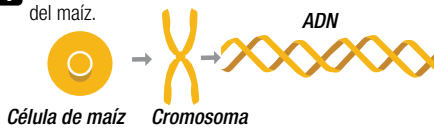
Foto: Roxabell Ramón

### ¿Qué es un transgénico?

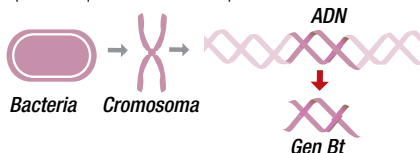
Un transgénico es un organismo genéticamente modificado. La técnica consiste en aislar segmentos del ADN de un ser vivo (virus, bacteria, vegetal y animal) para introducirlos en el genoma (material hereditario) de otro.

**Por ejemplo:** la bacteria *Bacillus thuringiensis* produce una proteína tóxica para los gusanos. Se puede aislar el gen Bt que produce esta toxina y agregarla al ADN del maíz.

**1** Se extrae el **ADN** de uno de los diez cromosomas del maíz.



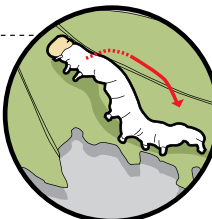
**2** De la bacteria se extrae el **gen Bt** que producirá la proteína que nos interesa implantar.



**3** El gen Bt se introduce en el ADN del maíz sin causar daño a la célula.



**4** A partir de ese momento la información genética no es la de un maíz normal, sino la de un **maíz transgénico**: posee un **transgén** que genera una toxina letal para los gusanos.

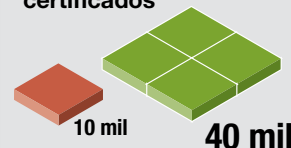


### Agricultura ecológica en el Perú

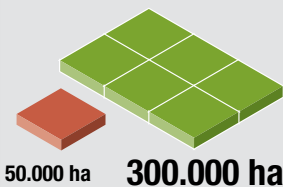
En menos de una década este ha sido el avance gracias al esfuerzo de algunas ONG y de los propios agricultores.

■ Año 2000 ■ Año 2008

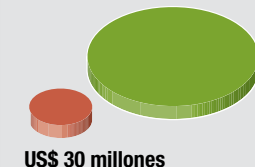
#### ▶ Productores ecológicos certificados



#### ▶ Hectáreas de cultivos ecológicos



#### ▶ Exportaciones US\$ 220 millones



#### ▶ Mercado local

- En el 2000, ventas locales por miles de dólares.
- En el 2008, ventas locales por un **millón de dólares** a través de las bioferias en Lima y ferias ecológicas en Huánuco, Huancayo y Abancay.

### Algunos productos genéticamente modificados\*

- Quaker Q-Vital. Quinoa, soya y avena (GlobalAlimentos)
- Soyandina 100% soya (Alicorp)
- Maizena Negrita (Alicorp)
- Angel Flakes (Global Alimentos)
- Leche 100% de soya (Laive)
- Soale leche de soya (Gloria)
- Los cuates picantes Karinto (Inversiones Borneo)
- Salchicha San Fernando (San Fernando)
- Salchicha Laive Suiza (Laive)

\*Muestras que dieron positivo sobre la presencia de OGM (organismos genéticamente modificados) más conocidos como transgénicos. Los análisis fueron realizados en los laboratorios de Ceper y Andes Control.

sentan riesgos a la salud o al ambiente sino también se relacionan con riesgos socioeconómicos. Por ejemplo, en Argentina encontramos una mayor dependencia de las importaciones de insumos, concentración de las tierras de cultivo, pérdida de tierras dedicadas a cultivo de alimentos, intensificación del monocultivo de la soya transgénica, la afectación de agricultores de productos agrícolas orgánicos y/o tradicionales, debido a la contaminación vía flujo de genes, entre otros.

Asimismo, dentro de las consideraciones socioeconómicas debemos tener presente que el mercado de los transgénicos se encuentra dominado por un limitado número de empresas, las mismas que han protegido bajo las normas de Propiedad Intelectual (PI) todos sus productos, trayendo consigo un nuevo significado al mercado de la agricultura y de la investigación. Así, sin dejar de reconocer que la PI es una herramienta importante en el mundo, su aplicación en la agricultura rompe con los esquemas culturales de las sociedades agrícolas tradicionales, bajo los cuales se ha desarrollado la agrobiodiversidad mundial (intercambio de semillas, reutilización de semillas, guarda de semillas, etc.), además de afectarlas económicamente de una manera directa.

### ¿La necesidad?

Como hemos podido observar, la adopción de la tecnología de los transgénicos trae consigo riesgos, que algunas personas están dispuestas a asumir, pero ¿es necesario esto? En primer lugar debemos repetir que no existe transgénico alguno que haya sido diseñado para producir más que un cultivo convencional. En segundo lugar, gran parte de la producción transgénica es usada con fines industriales, es decir, no representa ninguna forma de apoyo a la seguridad alimentaria, ni va a resolver el problema del hambre en el mundo. Entonces cabe la pena preguntarnos ¿no contamos con innumerables recursos naturales de la biodiversidad y de la agrobiodiversidad para aprovechar? ¿No contamos con más opciones que adquirir una tecnología desarrollada en países cuya biodiversidad y ecosistemas tienen una variabilidad míni-



ma? ¿No podemos producir tecnologías acordes a nuestra realidad y que tomen en cuenta el aprovechamiento sostenible de los suelos y los recursos? ¿No tenemos una marca nacional que debemos aprovechar y proteger? ¿Debemos contentarnos con exportar *commodities* o materias primas en lugar de producir bienes con valor agregado?

### ¿Capricho?

El reglamento sectorial del INIA promulgado, parece responder a ciertas condiciones coyunturales que hacían propicia su publicación, es decir nos encontrábamos en plena campaña electoral y en la parte final de un gobierno que había sostenido reuniones con representantes de la industria transgénica y que en varias oportunidades había intentado legalizar el uso de los transgénicos. Además, si bien se habían presentado distintas versiones de esta norma anteriormente, la versión final nunca fue discutida ni consultada, acciones que por la importancia del tema y por las resistencias presentadas eran obligatorias.

No obstante, debemos considerar que esta norma establece dos condiciones importantes para la introducción y/o uso de cualquier transgénico en el territorio peruano, en primer lugar es que estos hayan sido probados en otro país y que no hayan sido o rechazados u observados en cualquier lugar del mundo. Estas dos condiciones traen consigo

las siguientes consecuencias: que exista una lista de transgénicos prohibidos en el Perú<sup>16</sup> y que no se tome a nuestro país como un centro de experimentación.

Por otro lado, en la segunda semana de junio el Congreso aprobó (después de posponer varias veces su discusión) el proyecto de ley que declara la moratoria por diez años del ingreso de semillas transgénicas al Perú. Sin embargo, esta ley ha sido observada recientemente por el Ejecutivo, y el allanamiento o insistencia por parte del Congreso tendrá que esperar al nuevo periodo de gobierno. Es decir, hasta el momento en que no se promulgue la Ley de Moratoria, el reglamento sectorial del INIA va a seguir siendo aplicable y el ingreso de algunos transgénicos posible.

Rescapitulando, ¿estamos dispuestos a asumir los riesgos que entrañan los transgénicos? En realidad, la opción más segura y la que más nos conviene es la de establecer una moratoria, con el fin de analizar los riesgos y beneficios que podrían otorgarnos estos organismos, teniendo en cuenta que en la actualidad contamos con otras alternativas de desarrollo para nuestra agricultura. En ese sentido, tomo lo dicho por expertos usuarios de nuestra agrobiodiversidad: "(...) el Perú no necesita semillas de soya para suplantar otros cultivos que son usados a diario, al ser biodiversos los transgénicos no nos hacen falta"<sup>17</sup>. \*

<sup>16</sup> Esta lista debería ser construida por el Ministerio del Ambiente, teniendo como fuente la información brindada por el Clearing House Mechanism del Protocolo de Cartagena.

<sup>17</sup> El Comercio. Cocineros: La biodiversidad de nuestro país no requiere transgénicos. En: <http://elcomercio.pe/gastronomia/756763/noticia-cocineros-biodiversidad-nuestro-pais-no-requiere-transgenicos>.


**JULIO FAVRE,**

Presidente Ejecutivo de la empresa Redondos S.A.  
 Ex presidente de CONFIEP


**ISABEL LAPEÑA,**

Consultora  
 Programa de Asuntos Internacionales y  
 Biodiversidad - SPDA

# Transgénicos en la mira

Por: Elisa Canziani

**E**l controvertido tema de los transgénicos a raíz del polémico Decreto Supremo 003-2011-AG que aprueba el Reglamento Sectorial de Bioseguridad para Actividades Agropecuarias y Forestales, así como la aprobación del Congreso del Proyecto de Ley de Moratoria de 10 años al ingreso de Semillas Transgénicas al Perú, y su posterior observación por parte del Ejecutivo, han mostrado la necesidad de debate que existe aún en torno a este tema, así como la necesidad de contar con políticas de Estado que reflejen lo que queremos como país.

Entrevistamos al empresario Julio Favre y la investigadora Isabel Lapeña, buscando presentar un contrapunto de opiniones para ilustrar el debate que se viene dando desde dos perspectivas diferentes:<sup>18</sup>

**1.- ¿Considera que un país como el Perú debe permitir el ingreso de semillas transgénicas para la agricultura? ¿Por qué?**

**JF:** Existe una ley hace nueve años que teóricamente permitiría el ingreso

de semillas transgénicas. Hace apenas dos meses se reglamenta esta ley a través de un decreto que es atacado por los “antitransgenistas” diciendo que ese reglamento está permitiendo el ingreso de los transgénicos en general, lo que es una falsedad. Lo que hace ese reglamento es justamente normar la ley, reglamentarla.

No se debe permitir el ingreso a todas las semillas transgénicas, considero que algunas como el maíz y la soya sí. Creo que si se hace un estudio minucioso y es corroborado por los diferentes organismos que deben darle el pase a determinada semilla, por supuesto que estaría de acuerdo.

Lo que yo propongo es que haya una discusión y no un ataque o una desinformación tan terrible como la que existe.

**IL:** El Perú no debería permitir el ingreso de semillas transgénicas. Los transgénicos pueden tener efectos perjudiciales para la salud y la biodiversidad, tal y como está reconocido en los Convenios internacionales, y estos riesgos son mayores en el Perú por ser un país con alta diversidad biológica y por carecer de las capacidades que son necesarias para controlar su uso. Como consecuencia, existe un alto riesgo de que se produzca la contaminación de los cultivos nativos y parientes silvestres por los transgénicos con grandes pérdidas para el patrimonio del país y pérdidas económicas por el cierre de los mercados orgánicos.

Los cultivos transgénicos ofrecen muchos riesgos para el país que todavía no han sido evaluados. Los transgénicos, a diferencia del mejoramiento convencio-

**IL: “LOS TRANSGÉNICOS PUEDEN TENER EFECTOS PERJUDICIALES PARA LA SALUD Y LA BIODIVERSIDAD, TAL Y COMO ESTÁ RECONOCIDO EN LOS CONVENIOS INTERNACIONALES, Y ESTOS RIESGOS SON MAYORES EN EL PERÚ POR SER UN PAÍS CON ALTA DIVERSIDAD BIOLÓGICA”**

<sup>18</sup> Las entrevistas fueron realizadas previamente a la aprobación del Proyecto de Ley de Moratoria.

nal, permiten saltarse las barreras entre las especies y la mezcla de genes entre especies que no son compatibles entre sí sexualmente; por ejemplo, se puede incluir el gen de un animal en una papa. Este gen puede pasar a las futuras generaciones de papas, a las papas nativas, a los parientes silvestres y trasladarse a los ecosistemas complejos del Perú con consecuencias impredecibles.

Esto, además de tener importantes perjuicios para la diversidad del país, puede tener grandes impactos en el manejo de las chacras por los pequeños agricultores que se encuentran con nuevas malezas y pestes difíciles de manejar incrementando la inseguridad alimentaria y la pobreza.

## 2.- ¿Cuáles son los principales beneficios que las semillas transgénicas pueden significar para el Perú?

**JF:** Muchísimos. Por ejemplo en el caso del maíz. Casi todo el maíz, casi el cien por ciento del maíz que se importa en el Perú y que se produce en el mundo, en Argentina, en Estados Unidos, Rusia, en donde sea, es transgénico. Entonces, los agricultores extranjeros tienen una ventaja competitiva respecto a los agricultores nacionales que no pueden usarlos. Hay un maíz Bt que tiene un gen, introducido en el maíz que impide que los gorgojos, los picudos y una serie de plagas lo ataquen. Eso hace que se gaste muchísimo menos en insecticida, esos insecticidas son tóxicos y quedan residuos en el producto que se comen los seres humanos (lo que no sucede en un maíz que espanta, digamos, los bichos naturalmente). Entonces sus costos de producción son menores. Hay maíces que resisten mucho más las sequías (hay papas que resisten las heladas, con eso se salvaría a muchísimos campesinos de la sierra de perder sus cosechas). Hay muchísimas virtudes, pero por supuesto, todo tiene que ser estudiado y normado.

**IL:** Los cultivos transgénicos que dominan el mercado en la actualidad son la soya *Roundup Ready* que es propiedad de la compañía Monsanto, el maíz Bt y el algodón Bt. La soya *Roundup Ready* ocupa el 60% de área sembrada con transgénicos en el mundo y permite la tolerancia a los herbicidas (glifosato vendido por la misma Monsanto); de forma que cuando se aplican los herbicidas, mueren todas las malezas ex-

cepto la planta misma. Los cultivos Bt implican una resistencia a insectos: a estos cultivos se les introduce un gen procedente de una bacteria del suelo de forma que cuando el insecto come la planta se muere. En cualquiera de los dos casos, los partidarios de la biotecnología alegan un incremento de la productividad y disminución del uso de herbicidas. Estas tesis, sin embargo, se han visto contradichas por diversos estudios que destacan, por el contrario, un aumento en el uso de los herbicidas con el tiempo y un mínimo o ningún impacto en la productividad.

En cualquier caso, las semillas transgénicas podrían estar destinadas en el Perú, a un tipo de agricultor que está dispuesto a pagar las regalías por su uso y a cultivarlas en grandes extensiones de terreno, quizás en la zona de la costa y la Amazonía, con la consiguiente ampliación de la frontera agrícola hacia la selva y la desaparición de hábitats y ecosistemas de importancia para los agricultores y las comunidades.

## 3.- ¿Qué opina sobre el proceso seguido para lograr el ingreso de semillas transgénicas en el Perú? ¿Está de acuerdo con que el reglamento se haya promulgado vía Decreto Supremo otorgándole así una calidad de urgente?

**JF:** Este DS ha sido promulgado después de nueve años de promulgada la ley. Yo he sido un propiciador de que se reglamente el ingreso de los transgénicos y este reglamento ha sido discutido durante meses por comisiones en las que estaba representando el Ministerio

## JF: “HAY MUCHÍSIMAS VIRTUDES PERO POR SUPUESTO TODO TIENE QUE SER ESTUDIADO Y NORMADO”

del Ambiente, que era el que se oponía, y el Ministerio de Agricultura y el INIA, que eran los que estaban a favor. Lo cierto es que después de muchas discusiones se llegó a la conclusión de que el Ministerio del Ambiente simplemente se oponía sin dar un fundamento científico. Pero luego, cuando sale el reglamento, se consensúa, el ministro Brack y el ministro Quevedo firman delante del Presidente de la República.

Lo que pasa es que ahora las cosas cambian, pero la verdad es que lo firmó Brack, a pesar que ahora dice que no.

**IL:** En principio, es necesario que se dicten los reglamentos que desarrollen para cada sector las medidas de bioseguridad, de evaluación del riesgo y de control de los transgénicos, pero lo más importante es que se creen las capacidades que puedan ejecutarlos por parte del Estado y que estas normas no sirvan de simple excusa para permitir la entrada de transgénicos sin ningún tipo de control efectivo.

Este desgraciadamente es el caso del Decreto Supremo 003-2011-AG, que se ha aprobado de urgencia en el último momento y sin contar con la participación de los gobiernos regionales, los agricultores del país ni la sociedad civil. Este reglamento no establece las medidas de bioseguridad que permitan





garantizar que los valores patrimoniales de nuestra mega diversidad y la agricultura orgánica sean efectivamente salvaguardados y sirve simplemente para facilitar la entrada de transgénicos al país para beneficio de unos pocos.

#### 4.- ¿Qué tan factible es la coexistencia de cultivos transgénicos y cultivos orgánicos o convencionales?

**JF:** En muchísimos países existe una cohabitación de cultivos transgénicos con cultivos orgánicos y cultivos convencionales. Lo que pasa es que la gente tiene un miedo que no tiene explicación. Por ejemplo, en el país existen maíces híbridos, los PM por ejemplo, que descubrieron en la Agraria hace más de cuarenta años, y estos maíces híbridos, que no son transgénicos pero son una hibridación o sea hay un intercambio de genes entre diferentes maíces, nunca se ha demostrado una contaminación de estos maíces con el Gigante Urubamba, con el maíz morado. Cuando hablan de los maíces autóctonos del Perú, que hay que protegerlos, yo me pregunto cuáles son los maíces autóctonos, no hay ningún maíz autóctono, eso vino de México. Y además, los maíces que hay en las tumbas preincas, son unos maíces que son bien parecidos a los que tenemos hoy día. Son maíces que pueden estar en un banco de germoplasma pero que no son productivos, sin decir con esto que los eliminen, a lo mejor por ahí tienen genes que más bien a través de la transgénesis se pueden aplicar a otros maíces. Pero son maíces que producen 300 kilos por hectárea contra quince mil kilos por hectárea de un maíz bien cultivado y de una variedad moderna.

**IL:** No es posible la coexistencia de los cultivos transgénicos con los orgánicos

y los convencionales. Una vez que se permite su entrada, no hay vuelta atrás. Es imposible evitar la contaminación de los cultivos nativos y orgánicos.

Una vez que se introducen en el país, la contaminación de los cultivos nativos orgánicos es inminente debido a los altos niveles de polinización pero, sobre todo, al intercambio de semillas entre los pequeños agricultores. Es imposible evitar que los agricultores intercambien semillas cuando lo han hecho históricamente.

El 90% de los agricultores en el Perú adquieren semillas mediante el intercambio con otros agricultores. La semilla "camina con el agricultor" y puede moverse en distancias de muchos kilómetros. Esto hace que los sistemas de control sean inviables. Asimismo, la superficie agrícola del Perú es escasa y las parcelas de los agricultores están muy cercanas unas de otras, por lo que es imposible guardar las distancias de seguridad que requieren ciertos cultivos transgénicos con el fin de evitar la contaminación y la proliferación de pestes y malezas.

Una vez que se liberan los cultivos transgénicos en el campo, no hay modo de "recuperarlos" y eliminarlos, por ejemplo en el caso de que se descubra que tienen impactos negativos, ya que entran a formar parte de la cadena agrícola y alimentaria.

**JF: "LO QUE YO PROPONGO ES QUE HAYA UNA DISCUSIÓN Y NO UN ATAQUE O UNA DESINFORMACIÓN TAN TERRIBLE COMO LA QUE EXISTE"**

Esto es especialmente importante para el Perú, en un momento como el actual, en que la producción orgánica se realiza en 22 departamentos del país y existen 55 mil productores orgánicos y 40 mil productores con certificación orgánica internacional. En el 2009, las exportaciones de productos orgánicos ascendieron a 225 millones de dólares, mientras que el valor de las exportaciones de productos naturales superó los 3 mil millones de dólares anuales, una cifra con tendencia al alza.

Para que un producto sea calificado de orgánico NO puede tener rasgos de haber sido genéticamente modificado. La contaminación de estos productos implicará el cierre de mercados. Asimismo, esta ley elimina todas las posibilidades que existen en nuestro país de productos distintivos, con denominación de origen como el maíz gigante del Cusco. ¿Cómo se va a proteger a nuestros productos bandera de la contaminación transgénica?

#### 5.- ¿Cree que los transgénicos afectarán a los pequeños productores agrarios? ¿Cómo se les protege de las dependencias económicas y tecnológicas que generarán las empresas comercializadoras de semillas?

**JF:** Yo diría que afecta dentro de la libertad de escoger. O sea, si yo tengo esta semilla transgénica que me cuesta diez soles y tengo una semilla nacional que me cuesta cinco soles, yo puedo escoger cualquiera de las dos. Nadie me va a obligar a consumir la transgénica, pero si yo compro la transgénica porque cuesta diez soles pero me produce muchísima más tonelada de maíz por hectárea que esta que me cuesta cinco, saco mi cálculo, con esta gano 500 dólares por hectárea, con esta gano dos mil dólares por hectárea. Qué importa pues que pague 200 dólares más por la semilla si voy a ganar mil 800 dólares más en la cosecha. Entonces el campesino o el agricultor determinará si quiere seguir comprando esa semilla buena o quiere comprar la otra. Nadie lo puede obligar a comprar una transgénica.

**IL:** Como ha indicado el Ministro del Ambiente, los transgénicos perjudicarán a miles de pequeños productores rurales, porque pueden ocasionar una dependencia económica y tecnológica, que la mayor parte de ellos no está en

capacidad de afrontar. Los transgénicos son propiedad de empresas que detentan patentes sobre ellos. Su uso es regulado por normas internacionales y nacionales sobre la propiedad intelectual. No se trata de tecnología fácilmente apropiable por los campesinos ya que las semillas no son de libre disponibilidad e intercambio, como sí sucede con las variedades convencionales o nativas.

## IL: “UNA VEZ QUE SE LIBERAN LOS CULTIVOS TRANSGÉNICOS EN EL CAMPO, NO HAY MODO DE RECUPERARLOS Y ELIMINARLOS, POR EJEMPLO EN EL CASO DE QUE SE DESCUBRA QUE TIENEN IMPACTOS NEGATIVOS, YA QUE ENTRAN A FORMAR PARTE DE LA CADENA AGRÍCOLA Y ALIMENTARIA”

Los cultivos transgénicos no solucionan las necesidades de los pequeños agricultores del Perú sino los intereses económicos de las compañías multinacionales y sus representantes en el país. Por el contrario, les conducen a situaciones de dependencia de insumos externos y de semillas de propiedad de las grandes empresas ante las cuales se verán obligados a responder en caso de contaminación y uso de estos cultivos.

Por el contrario, no existen sistemas de responsabilidad para el caso de que existan perjuicios para la biodiversidad y para los agricultores en el caso de que esta contaminación les perjudique económicamente.

### 6.- ¿Considera que la moratoria a los transgénicos podría significar una mejor opción para asegurar a la población y a la biodiversidad frente a las implicancias de la liberación de los OVMs?

**JF:** Yo creo que si quieren dar una pauta, que den una pauta mucho más corta, digamos, de dos o tres años. Pero hablar de quince años me parece a mí, personalmente, una barbaridad que va en contra de la modernidad y de la ciencia.

Creo que durante esos años se debe crear la certidumbre de que estos productos son buenos, no son malos.

**IL:** El aprobar una moratoria es la única opción si se quiere regular los transgénicos de manera responsable ya que, en la actualidad, el INIA, que es

la institución encargada de aprobar la liberación de semillas transgénicas en el país, no tiene capacidades humanas ni técnicas en bioseguridad. El INIA no tiene la capacidad para verificar los estudios de riesgo de los transgénicos; tampoco existen los mecanismos regulatorios de segregación de los cultivos transgénicos de los que no lo son, con lo que es imposible diferenciar entre la agricultura transgénica y la que no lo

es. Al no tener estos mecanismos de control, no se va a poder responder a las demandas de los mercados y de los países en donde la entrada de transgénicos está prohibida.

El INIA no cuenta con la capacidad para realizar este seguimiento y tampoco tiene capacidad para etiquetar los productos transgénicos. Al no poder etiquetarse, va a implicar el rechazo de importación de muchos países a nuestros productos. Esto puede traducirse en una pérdida de mercados, al mezclarse sin distinción los productos transgénicos de los que no lo son.

Por otra parte, en el Perú no se ha realizado un mapeo de las zonas con alta concentración de diversidad genética, por ejemplo, en maíz o algodón, que nos permita defender nuestra diversidad y la agricultura orgánica de los cultivos transgénicos. No se ha llevado a cabo una identificación de zonas de restricción de estos cultivos transgénicos como han realizado otros países como México para el caso del maíz o Brasil para las áreas naturales protegidas.

Al no existir estas zonas restringidas, los transgénicos pueden ser liberados en todo el territorio sin respeto a las reservas genéticas y pueden cultivarse sin ningún límite en las reservas naturales y en las áreas de conservación regional. Al no existir zonas de restricción de cultivos transgénicos, se producen perjuicios a nuestras agroexportaciones hacia países que no aceptan esta tecnología y a nuestros productores que no desean aplicarla, pues es su derecho.

### 7.- Si se destaca la seguridad alimentaria como el elemento clave para promover las semillas transgénicas, ¿Son la colza, la soya, el algodón absolutamente críticos e indispensables para garantizar la seguridad alimentaria en forma directa como insumos?

**JF:** Absolutamente no, pero el maíz sí, la soya sí. El tema en algunos países está muy desarrollado, acá muy poco. El algodón para cuestiones alimentarias aporta muy poco, salvo para alimentación del ganado, a través de la pasta del algodón, pero tampoco es que va a solucionar el tema de escasez de alimentos.

**IL:** Los partidarios de la biotecnología alegan la seguridad alimentaria como la principal causa para la promoción de estos cultivos, sin embargo, esta afirmación es inexacta y cínica. En primer lugar, porque la seguridad alimentaria del Perú depende de los pequeños agricultores que necesitan de soluciones que se adapten a sus propias necesidades y no a demandas impuestas desde fuera, y que favorezcan su capitalización y no su dependencia tecnológica, como sucede con las semillas transgénicas, donde las compañías propietarias les obligan a la compra de semilla cada año y sin garantía alguna de éxito, aumentando considerablemente el riesgo al que se tiene que enfrentar el agricultor, y con ello, su inseguridad alimentaria. \*



## 40 Años de extracción de petróleo en Loreto:



# En busca de lecciones

Juan Luis Dammert B., Roger Grández, Claudia Viale

En 1971, la empresa estadounidense Occidental (Oxy) empezó la extracción de petróleo en el departamento de Loreto, ubicado en la selva baja peruana<sup>19</sup>. Oxy extrajo el crudo del Lote 1AB por 30 años en la cuenca del río Corrientes (vendiendo en el año 2000 sus activos a Pluspetrol, que además había comprado a Petroperú su participación en el Lote 8 en 1996), en territorio de la etnia Achuar, consolidando por décadas a la región Loreto como una de las principales productoras de crudo en el país, pero también con resultados lamentables para el medio ambiente y la salud de los indígenas. Los constantes casos de derrames y las afectaciones a la salud de los Achuar determinaron que la extracción petrolera en la zona haya estado signada por el conflicto.

¿Qué lecciones podemos obtener luego de cuarenta años de extracción petrolera en Loreto? Sin duda, una respuesta integral requiere hacer una reflexión desde distintos ángulos: económico, social, ambiental y político. En este artículo compartimos algunos apuntes que puedan ser útiles para una

reflexión conjunta y colaborativa sobre el significado de este aniversario, y las perspectivas a futuro que tiene Loreto respecto a la extracción petrolera.

En primer lugar, ¿Cuál ha sido el impacto de esta actividad en la economía departamental? La importancia económica del petróleo ha sido bastante grande, al punto que Loreto prácticamente ha desarrollado una dependencia frente a la renta petrolera. Entre el 2005 y el 2008, por ejemplo, las transferencias de canon y sobrecanon petrolero representaron más del 60% de las transferencias totales realizadas a los gobiernos regionales y locales del departamento. Con la reducción de la producción del departamento, estos montos se han reducido, pero se prevé que con la entrada en producción del Lote 67 –prevista para el 2013– la producción de Loreto permita al país dejar de ser importador de petróleo para convertirse en exportador.

De esta manera, la importancia fiscal del petróleo ha sido determinante en Loreto, sobre todo desde el inicio del proceso de descentralización en el

2003. La renta petrolera ha servido para financiar parte de los gastos en infraestructura y servicios sociales del departamento<sup>20</sup>. Sin embargo, los indicadores sociales de las zonas en que se extrae el recurso, no son alentadores. Cuando se inició la producción a gran escala el año 1975, y durante los 30 años que Oxy estuvo presente en la cuenca del Corrientes, construyó una amplia infraestructura de apoyo, tal como aeropuertos, helipuertos y refinerías. El desarrollo de la infraestructura en esta zona remota estuvo dirigido a facilitar la extracción, pero no se enfatizó la necesidad de mejorar la calidad de la vida de los indígenas de la zona.

A pesar de su importancia en términos de generación de petróleo, Loreto ocupa el antepenúltimo lugar a nivel nacional en términos de servicio de energía (48,9%), siendo la zona rural, entre comunidades nativas y poblaciones étnicas las que carecen mayoritariamente de dicho servicio. Actualmente se calcula que en Loreto existen aproximadamente 803 comunidades sin acceso al servicio eléctrico<sup>21</sup>. Sin embargo, en

<sup>19</sup> El departamento de Loreto es el más grande del Perú, su territorio ocupa una superficie de 368.851 km<sup>2</sup> de llanura amazónica. Loreto tiene una población de 891,732 habitantes (INEI 2007), la misma que representa el 3,3% de la población nacional. Su población urbana representa el 65,4% (concentrada principalmente en las ciudades de Iquitos y Yurimaguas) y la rural el 34,6%.

<sup>20</sup> Entre el 2003 y 2010, los recursos transferidos al gobierno regional y a las municipalidades de Loreto por concepto de canon y sobrecanon petrolero han sido destinados principalmente a los rubros de Administración y Planeamiento, Educación y Cultura, y Transporte. Estos tres rubros suman el 64% del gasto ejecutado para el periodo señalado. Dentro de estos rubros, los gastos más grandes son en actividades de gestión administrativa y en proyectos de construcción de centros educativos e infraestructura vial.

<sup>21</sup> La capital de la provincia de Datem del Marañón, donde se ubican algunas de las principales explotaciones petroleras no cuenta con servicio de energía eléctrica permanente.

### Transferencias de canon y sobrecanon petrolero a Loreto (millones de soles)

CATEGORÍAS	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Gobiernos Locales	95,6	113,4	115,9	140,7	54,8	55,9
Gobierno Regional	124,3	147,3	150,6	181,0	73,0	73,3
Total renta petrolera	219,9	260,7	266,5	321,7	127,8	129,2
Total Transferencias Loreto	345,3	398,8	432,3	512,2	442,8	460,1
Porcentaje correspondiente a la renta petrolera	63,7	65,4	61,6	62,8	28,9	28,1

Fuente: MEF, Transparencia Económica

el nivel departamental, sí ha habido algunas mejoras en indicadores sociales. Por ejemplo, la tasa de desnutrición infantil crónica bajó de 32,4% en el 2000 a 23,7% en el 2010 (INEI-USAID, 2010). Pero persisten grandes diferencias entre las áreas rurales y las urbanas. Por ejemplo, la desnutrición infantil crónica en las áreas rurales de Loreto es de 46,3%, mientras que en áreas urbanas es de 13,7% (INEI-PNUD). Es una tarea pendiente determinar si las mejoras en indicadores sociales se deben al impacto de la actividad petrolera o al crecimiento económico general de todos los departamentos del país.

Los impactos socioambientales han sido también muy altos. La histórica debilidad en la aplicación de la legislación de protección ambiental, y la falta de capacidades de instituciones públicas y privadas dedicadas a la conservación del medio ambiente y la defensa de derechos de pueblos indígenas, permitió altos impactos en la biodiversidad y en la salud de los habitantes de las comunidades ubicadas en la cuenca del Pastaza (distrito de Andoas en la provincia del Dátém del Marañón) y del Corrientes (distrito de Trompeteros en la provincia de Loreto-Nauta) como resultado de prácticas empresariales irresponsables. Sin embargo, es a raíz de los impactos negativos y los conflictos que se ha desarrollado y fortalecido la legislación de control y las capacidades de las instituciones que velan por el medio ambiente y la defensa de los derechos indígenas.

Precisamente, uno de los hitos en la historia de conflictividad petrolera fue la toma violenta de una parte del Oleoducto Norperuano, que fue resuelta mediante la suscripción del Acta de Dorissa en octubre de 2006, por parte de dos Ministros de Estado, un Presidente Regional, Apus de diversas Comunidades, así como representantes de Organizaciones Indígenas (Federa-

ción de Comunidades Nativas del Río Corrientes y la Federación de Pueblos Indígenas del Bajo y Alto Corrientes) y de Pluspetrol Norte S.A. Hoy en día, 5 años después, los pueblos nativos e indígenas siguen expresando su indignación por los reiterados incumplimientos de los acuerdos adoptados. Actualmente las comunidades Achuar viven con el legado del daño de la extracción petrolera, que consiste en la contaminación de sus tierras y sus vías fluviales, un trastorno en su capacidad de pescar, cazar y sembrar cultivos, y problemas de salud persistentes, entre ellos el envenenamiento generalizado por el plomo y el cadmio.

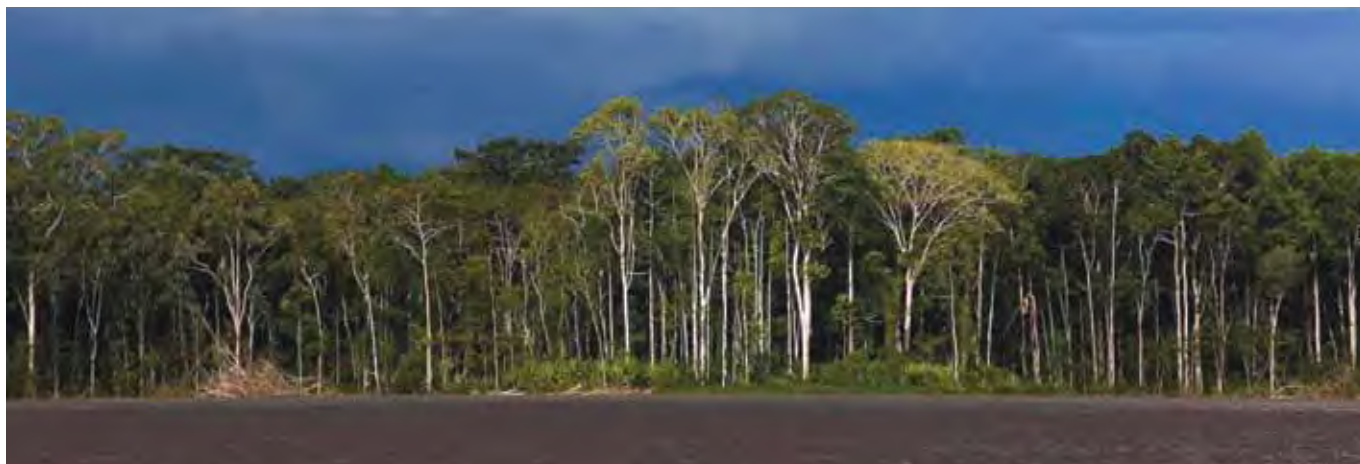
Hoy en día, las compañías petroleras asentadas en Loreto tienen concesionadas aproximadamente 20 millones de hectáreas, equivalentes a poco más de la mitad del área total del departamento. Los contratos celebrados con ellas comprenden 36 lotes, de los cuales 4 (1-AB, 8, 31-B y 31-E) se encuentran en explotación. Los restantes todavía desarrollan actividades de perforación y sísmica, aunque también

existen otros que han sido nominados bajo el rótulo de "sin actividad".

Por lo pronto, hay un lote que aparentemente revertirá el ritmo declinante de la producción de petróleo en Loreto: el Lote 67, operado por la francesa Perenco, que se prevé entrará en producción en el 2013. El gobierno peruano ha declarado de interés nacional este proyecto (Decreto Supremo N° 044-2009-EM), ya que permitirá superar el déficit nacional de balanza comercial de hidrocarburos, posibilitando la "independencia energética de la República del Perú", y que "convertirá al Perú en un país exportador neto de petróleo, así como posibilitará alcanzar opciones más convenientes para el mercado interno". Es decir, con este lote, la extracción de petróleo en Loreto volverá a ser un tema de importancia no solo regional sino nacional.

Ante esta perspectiva, los diversos actores involucrados en la actividad petrolera en Loreto deberían aprender del pasado y utilizar las lecciones aprendidas para no repetir los errores del lote 1AB. Es posible además que aparezcan nuevas reservas, y que la extracción continúe por décadas. En este contexto, y aprovechando el aniversario de 40 años de extracción petrolera, un debate en profundidad sobre las lecciones aprendidas de esta actividad en el departamento, que involucre a especialistas, empresarios, líderes comunales y autoridades se presenta como un proceso indispensable para el desarrollo sostenible y profundización de la gobernabilidad en Loreto. \*





# Lamento por el Amazonas

## A Iquitos en su 147° Aniversario

José Álvarez Alonso

Y se fue el Gran Rey. El imponente gigante, el monarca indiscutible de los ríos, el Amazonas, le sacó la vuelta a la distraída, engreída y altiva ciudad de Iquitos, su Reina Consorte por casi dos siglos. Sus aguas, que por tantos años acariciaron el ajetreado barrio bajo de Belén, los coquetos malecones Tarapacá y Maldonado, y la industriosa Avenida de la Marina, se fueron para bañar otras riberas. Los científicos hicieron un sinnúmero de sedudos estudios y conjeturas sobre dinámica de ríos, geología e hidrología para explicar el fenómeno; algunos políticos y dirigentes gremiales le echaron la culpa al centralismo, y hubo quienes hasta sugirieron convocar un paro regional de protesta. Sin embargo, los shamanes indígenas, luego de un sinnúmero de sesiones con la Gran Madre Ayahuasca, coincidieron en otra explicación, mucho más atávica y "amazónica": el noble río se fue, abandonó a su consorte citadina, asqueado de décadas de maltrato.

Todos creyeron que el matrimonio entre Iquitos y el Amazonas sería eterno, que la agustiniana Capilla de la Consolación, a la misma vera del gigante de los ríos, y la Iglesia Matriz, ambas testigos de los inicios de esta auspiciosa unión, le otorgaban el aval divino a una relación que se auguraba larga y próspera. Todos se equivocaron. El Monarca de los Ríos venía años amenazando marcharse, envió señales inequívocas de que estaba harto de los iquiteños, de su

bullia, de su basura, de su decadencia y frivolidad, y se fue separando poco a poco de las orillas de Iquitos; al principio fue un poquito, ya no bañaba la zona baja de Belén, el barrio más bullicioso y contaminado desde ese tiempo; luego fue separándose más, abandonando calles más elegantes, hasta llegar a la Plaza de Armas... Hubo unos años en que, quizás creyendo que la somnolienta ciudad no se daba cuenta de sus señales de malestar, el Amazonas se dedicó a mordisquear sus calles, llevándose en sus turbulentas aguas unas cuantas cuadras de las calles Napo, Nauta, Pevas, Yavarí... Pero la perezosa y altiva Iquitos ni se inmutó, continuó con su vida disipada, indiferente y tropical. Iquitos, la ciudad con nombre femenino a pesar de acabar en una masculina "o", se despertó un día para descubrir que el Gran Río ya no pasaba ni por el norteño barrio de Punchana. Las aguas del Gran Monarca habían

**“LA LÁNGUIDA Y PEREZOSA IQUITOS DESPERTARÁ DE SU LOCURA UN DÍA, Y VOLVERÁ UNA NUEVA GENERACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES, COMO LOS DE ANTAÑO, QUE VERÁN DE NUEVO A LA SELVA, AL GRAN RÍO CON SUS AFLUENTES, Y A SUS HABITANTES COMO HERMANOS, Y NO COMO ENEMIGOS O ESCLAVOS, O COMO UN BOTÍN A SAQUEAR”**

abandonado definitivamente a Iquitos, su antaño inseparable compañera.

Quizás el Amazonas le perdonó a la ciudad sus primeras locuras, la vorágine extractivista y de atropellos contra los indígenas que asolaron sus riberas durante la fiebre del caucho, protagonizados por los hombres de tez blanca que tenían su base en la ciudad; al fin y al cabo, Iquitos era en ese tiempo una adolescente, y quizás el Gran Río pensó que esos antojos y requiebros eran pasajeros. Quizás el Amazonas tardó en comprender que los hombres de tez pálida que saqueaban sus recursos no eran como los indígenas que vivieron en sus riberas por milenios, aprovechando esos mismos recursos sin depredarlos. Que eran una raza diferente, entre la que había gente más ambiciosa, y con menos escrúpulos, a la que no le importaba más que el dinero.

Quizás por eso le perdonó también más tarde las otras olas extractivas que acabaron con sus más queridos hijos, los caimanes, las charapas y los manatíes en sus lagos, durante la fiebre del comercio de productos de animales silvestres, y más tarde la salvaje matanza de paiches, monos, huanganas y sajinos, gamitanas y sábalos...

Pero lo que el enamorado monarca no le perdonó a su casquivana consorte fueron los desprecios y agresiones de las últimas décadas, que rebasaron

con creces el vaso de su inmensa, colosal, secular paciencia. Soportó un siglo de saqueos, pero no pudo soportar los miles de toneladas de basura y desechos de la industria, los millones de plásticos, vidrios y latas arrojados a sus aguas, y de galones de aceites quemados, petróleo y aguas saladas de los pozos petroleros, y los vertidos de los desagües pestilentes que fueron igualmente a parar en él, así como el ruido insoportable de las fiestas y de miles de vehículos sin silenciador en las calles de Iquitos.

Cansado de toda esta terrible agresión a sus aguas y a los bosques bañados por ellas, el Amazonas se fue apartando poco a poco y dejó de acariciar las orillas de ésta su hija predilecta, Iquitos, hoy incrustada como un quiste, como un amazónico angochupo, en medio de la selva más extensa y otrora más prístina del mundo. La desidia y corrupción de los humanos gestores de los destinos de Iquitos pagó su precio, y hoy la abandonada reina consorte se regodea despreocupada e indiferente en su basura, su bulla y sus frívolas fiestas.

El Gran Rey dejó en su reemplazo, al más puro estilo de saga nobiliaria, a su servidor el río Itaya. Humilde, cholo y contaminado por aguas servidas y desperdicios de todo tipo. Ahora Iquitos se asoma a un afluente menor, una barragana fluvial al más puro estilo de las concubinas de la época virreinal.

Los shamanes, sin embargo, entre humos de mapacho y mareos de la Ayahuasca, han consultado a los espíritus sabios de la selva, y a los Tunchis, las almas de los Antiguos, y han vaticinado una luz de esperanza. Esta gene-

## “QUIZÁS EL AMAZONAS TARDÓ EN COMPRENDER QUE LOS HOMBRES DE TEZ PÁLIDA QUE SAQUEABAN SUS RECURSOS NO ERAN COMO LOS INDÍGENAS QUE VIVIERON EN SUS RIBERAS POR MILENIOS, APROVECHANDO ESOS MISMOS RECURSOS SIN DEPREDARLOS”

ración de humanos ruidosos, contaminadores, corruptos y desidiosos se irá (¡sí, increíble, pasará!), y el Gran Monarca y la Gran Reina casquivana tendrán una nueva luna de miel y otros mil años de armonioso romance. La Ayahuasca no se equivoca, y vaticina una segunda oportunidad. Los espíritus del río y de la selva, la Yacumama, la Sachamama, los Yacurunas, el Shapishico y el Chullachiqui se han reunido para unir sus fuerzas y ejecutar sus ícaros, junto con los shamanes, para conjurar a la nueva era.

Los shamanes lo anuncian: la lánguida y perezosa Iquitos despertará de su locura un día, y volverá una nueva generación de hombres y mujeres, como los de antaño, que verán de nuevo a la selva, al Gran Río con sus afluentes, y a sus habitantes como hermanos, y no como enemigos o esclavos, o como un botín a saquear. Hombres y mujeres como los antiguos de piel cobriza, que respetarán de nuevo al árbol, al mono y al caimán como a sus familias, que le pedirán permiso a la madre del bosque para poder cazar los animales y dar, así, de comer a sus hijos, o para cortar un árbol para su canoa, como hicieron los hombres antiguos por miles de años. El Gran Río entregará de nuevo con generosidad y gusto los frutos de sus cochas y sus bosques, y verá crecer con ellos y bañarse en sus límpidas aguas a nuevas generaciones de niños sanos y felices.

La Ayahuasca no se equivoca y lo anuncia, el Gran Rey volverá a reinar con todo su esplendor en su selva rejuvenecida: volverán un día las lupunas a reflejar su imponente perfil en las aguas límpidas de sus cochas, las caobas a dominar con sus copas el bosque en las colinas, las charapas a poner por millones sus ricos huevos en sus playas, los guacamayos y loros a engalanar las copas de sus árboles y a comer arcilla en los barrancos de sus orillas; volverán las collpas hoy vacías a bullir de animales, los mijanos de gamitanas, sábalos y boquichicos a surcar por millones sus aguas, los grandes bandos de tibes, garzas, tuyuyos y manshacos a patrullar sus aguas. Los manatíes y bufeos volverán a bañarse perezosos en sus ríos y lagos, y ya no morirán con sus estómagos reventados por los plásticos o contaminados sus tejidos con metales pesados; los lobos de río retozarán con sus crías persiguiendo a los peces como lo hicieron por milenios, despreocupados del mercurio y el plomo que un día envenenaba su sangre.

Los Espíritus de la Selva lo anuncian: volverá la armonía que un día reinó entre seres humanos, plantas y animales, el paraíso en que todos eran hermanos. Los ríos y cochas yermos, los bosques desolados, las aguas contaminadas, la cloaca inmensa en que se convirtieron los ríos y cochas alrededor de la otrora pestilente, ruidosa y caótica Iquitos serán recuerdos vagos del pasado, que los viejos contarán a la luz límpida de las estrellas y los ayañahuis, y los niños casi no creerán que hubo un día tanta irresponsabilidad y tanta agresión contra el Amazonas y sus selvas.

Iquitos y su fiebre depredadora, su bullido insoportable y su basura serán como un mal recuerdo, como una pesadilla del pasado, un momento de locura adolescente que, felizmente, no volverá jamás. Una nueva Iquitos, habitada por hombres y mujeres realmente humanos, renacerá de sus cenizas y, lo dice la Ayahuasca, habrá un nuevo romance de diez mil años entre el Gran Rey de los ríos, el Amazonas, y su favorita, la alocada, perezosa y distraída... Iquitos. \*



# Noticias

## CONFIRMACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN PARA FINES DE ECOTURISMO EN LORETO: JAIME PÉREZ DEL SOLAR

Este último 1 de junio, el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - PRMRFFS - Loreto, oficializó el Contrato de Concesión de Ecoturismo otorgado al Sr. Jaime José Hilarión Pérez del Solar Cuculiza, a través de la firma de la Escritura Pública de Confirmación del mismo.

La concesión de ecoturismo está ubicada en el distrito del Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto y cuenta con una extensión de 300.04 has. Esta es la primera oficialmente otorgada por el PRMRFFS, sentando precedente para los futuros otorgamientos y procedimientos en el departamento de Loreto; la misma que fue otorgada bajo modalidad de concesión directa según la Resolución Jefatural N° 255-2008-INRENA y rectificada por Resolución Directoral N° 194-2009-AG-DGFFS-DGEFFS, de conformidad con lo establecido en el artículo 26° de la Resolución Ministerial N° 0314-2002-AG, donde se aprueba las disposiciones complementarias para el otorgamiento de concesiones para ecoturismo y modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 0412-2006-AG y N° 0632-2006-AG. \*

## ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA

El 20 de mayo del presente año, en las instalaciones de la Casa de Retiro KANATARI, en la ciudad de Iquitos, se realizó la Asamblea General del Comité de Gestión de la Reserva Nacional Pacaya Samiria - RNPS. En este evento participaron 39 representantes de comunidades que se encuentran distribuidas en los 5 sectores que conforman el Comité de Gestión, así como 40 representantes de instituciones, entre públicas y privadas, que tienen injerencia en el área protegida.

Los objetivos de la asamblea fueron los siguientes:

- Presentar la visión de trabajo del Comité de Gestión, así como dar a conocer el Proyecto de Fortalecimiento del Comité de Gestión de la RNPS - ACBT PROFONANPE - Pacaya.
- Integrar nuevos miembros al Comité de Gestión de la RNPS, convirtiéndolos en socios aliados estratégicos para el buen funcionamiento del área.
- Elegir y juramentar la Comisión Ejecutiva periodo 2011 - 2013. \*

## ORDENANZA REGIONAL DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL TERRITORIO Y LOS VALORES CULTURALES DEL PUEBLO MAIJUNA

El 28 de abril del 2011 se realizó en la ciudad de Nauta, la Sesión Descentralizada del Consejo Regional de Loreto, donde los nueve miembros de la misma, aprobaron por unanimidad declarar de interés público regional la Conservación de la Diversidad Biológica del territorio y los valores culturales del pueblo Maijuna (Ordenanza Regional N° 001-2011-GRL-CR). Esta iniciativa fue liderada por las comunidades Maijuna, representadas por su Federación de Comunidades Nativas Maijuna - FECONAMAI, con el apoyo técnico legal del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto - PROCREL y de Naturaleza y Cultura Internacional - NCI. \*

## I CONGRESO DE MUJERES CAMPESINAS, INDÍGENAS, NATIVAS Y ASALARIADAS

Nauta - provincia de Loreto

Los días 16 y 17 de junio del presente año, en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Nauta, se llevó a cabo el I Congreso de Mujeres Campesinas, Indígenas, Nativas y Asalariadas de la provincia Loreto. El evento contó con la participación de más de 250 mujeres, representantes distritales del ámbito provincial y regional. El congreso fue organizado por la Organización Social de Base "Las Nautinas", la Federación de Mujeres Campesinas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú - FEMUCARINAP, con el apoyo logístico y técnico del Grupo Propuesta Ciudadana y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA, entre otros organismos e instituciones.

Durante el taller se incidió en temas como el empoderamiento de la mujer en todos los niveles de acción, ya sea dentro de sus hogares como en la sociedad. Las inquietudes y comentarios de las participantes se dirigieron -entre otras- a la búsqueda de alternativas de generación de ingresos económicos para sus hogares, a través del uso sostenible de la biodiversidad. La SPDA estuvo representada por Janeth Machuca y Roger Grández, quienes desarrollaron los temas: "Mujer, motor de la Conservación. ¿Qué hacer y cómo llegar a ello?" y "Petróleo, Presupuesto Participativo, Género y Comunidades". \*

### INICIO DEL CICLO DE TALLERES DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES - POAS DE LOS SECTORES DE LA RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA - LORETO

La Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, periodo 2011 - 2013, presidida por la SPDA, en coordinación con la Jefatura del área protegida iniciará el ciclo de talleres de apoyo en la elaboración de los POAs. El anuncio de estos talleres ha sido tomado con entusiasmo y grandes expectativas por parte de las poblaciones que conforman los cinco sectores del comité. Las comunidades visitadas serán 20 de Enero (Yanayacu - Pucate), San Martín de Tipishca (Marañón Samiria), Lagunas (Huallaga), Bretaña (Bajo Ucayali) y Juancito (Alto Ucayali), y se desarrollarán entre los días 15 de julio al 10 de agosto del año en curso. \*

### AMAZONAS CUENTA CON DOS NUEVAS ACP

En junio de 2011, el Ministerio del Ambiente reconoció dos Áreas de Conservación Privada en el departamento de Amazonas: Hierba Buena - Allpayacu, y Copallín.

El ACP Hierba Buena - Allpayacu, está ubicada en el distrito de Corosha, provincia de Bongará (Amazonas). Esta zona ha sido protegida por la comunidad de Corosha desde el 2001 y, luego de ganar el III Concurso Fondo Semilla de la SPDA, obtuvo los fondos y la asesoría legal necesaria que le permitió obtener el título de ACP.

La nueva ACP abarca un área de 2,282.12 hectáreas y tiene como objetivo garantizar la conservación del hábitat de numerosas especies de flora y fauna silvestre (como el Mono Choro de Cola Amarilla); así como de su recurso hídrico, fundamental para la Comunidad Campesina Corosha y otras poblaciones aledañas.

Por otro lado, el ACP Copallín ha sido reconocida a perpetuidad, sobre una superficie de 11, 549.21 hectáreas del predio de propiedad de la Comunidad Campesina Copallín, ubicada en la provincia de Bagua.

Esta área tiene como objetivo principal conservar la biodiversidad de los bosques montañosos y las fuentes generadoras de servicios ambientales de los cuales hacen uso los pobladores locales de la comunidad; así como contribuir en la protección del Santuario Nacional Cordillera de Colán, al formar parte de su zona de amortiguamiento. \*

### SE DESARROLLÓ CHARLA DE TURISMO VIVENCIAL EN CASERÍO EL VARILLAL - CARRETERA IQUITOS NAUTA, LORETO.

Esta charla fue organizada como parte de las actividades propuestas por Susana Perea Correa, ganadora del VI Concurso Fondo Semilla en Loreto, con la finalidad de involucrar a los pobladores del caserío El Varillal y zonas aledañas de la carretera Iquitos Nauta, en las diversas actividades de conservación que su proyecto propone en la zona y para que conozcan cuáles son las alternativas que la Iniciativa de Conservación Privada y Comunal de la SPDA ofrece a los usuarios interesados en este tipo de iniciativas. El taller tuvo como expositores a los representantes de la DIRCETURA, SERNANP, y SPDA. \*

### DECLARAN AL LOBO DE RÍO COMO ESPECIE REPRESENTATIVA DE MADRE DE DIOS

El Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante Resolución Ejecutiva Regional 313-2011, declaró al Lobo de Río como especie representativa de la fauna de dicho departamento, con el fin de proteger y promover la reducción de actividades que causan la pérdida del hábitat de estos mamíferos en peligro de extinción.

Al respecto, el titular de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) de Madre de Dios, Carlos Arzola Rozán, señaló que esta medida fue impulsada por la Sociedad Zoológica de Francfort que presentó al Gobierno Regional más de 12 mil firmas respaldando el pedido de emisión de una ordenanza al respecto.

Esta medida obligará a las gerencias regionales a priorizar sus actividades e inversiones dirigidas al cuidado de la especie, por lo que se efectuarán campañas de sensibilización, a fin de lograr un cambio de conducta a favor de la conservación del medio ambiente y del Lobo de Río. \*





Conservamos por naturaleza

28 y 29  
de setiembre  
NM LIMA HOTEL  
Lima, Perú



## II Foro Nacional de Conservación Privada y Comunal

Organiza:



INICIATIVA  
de Conservación  
PRIVADA Y COMUNAL



Con el apoyo de:

¡Comparte tus experiencias y crea alianzas!  
¡Participa en el concurso fotográfico y literario!  
Ejes centrales del foro: gestión de áreas,  
sostenibilidad financiera, fortalecimiento de capacidades

Inscríbete al foro en:  
[www.foroconservacion.pe](http://www.foroconservacion.pe)

Consultas a: [rabegu\\_consultora@spda.org.pe](mailto:rabegu_consultora@spda.org.pe) - Tel: 422 2720 / 441-9171

Patrocinan y auspician:



PERÚ Ministerio  
del Ambiente



PERÚ Ministerio  
de Agricultura



Dirección  
General Forestal y  
de Fauna Silvestre

ODEBRECHT

CONSERVACIÓN  
INTERNACIONAL



Perú



# Nuevas Publicaciones

## Manual de Legislación Ambiental

Isabel Calle y Manuel Pulgar-Vidal, editores.

Lima, SPDA, 2010.



El Manual de Legislación Ambiental recoge y sistematiza el marco legal e institucional vigente en materia ambiental en el Perú. De este modo se aporta una herramienta que facilita la revisión y difusión de nuestra normativa ambiental,

acercándola a la comunidad jurídica pero también a todos los ciudadanos interesados en la materia.

Con el fin de hacer esta iniciativa más accesible y que su contenido pueda ser actualizado, el Manual también se encuentra disponible en línea a través de la página web [www.legislacionambientalspda.org.pe](http://www.legislacionambientalspda.org.pe)

El dinamismo de nuestro marco jurídico compromete al Ministerio del Ambiente y a la SPDA a mantener vigente el contenido de la base legal y del análisis jurídico de las normas vinculadas al desarrollo sostenible en el Perú.

## Percepciones sobre la conservación y sus tendencias a la luz del III Foro Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Juan Luis Dammert B., Diego Dourojeanni, Elisa Canziani

Lima, SPDA, 2010.



Este estudio es resultado de una investigación desarrollada en el marco del "III Foro de Áreas Naturales Protegidas: Patrimonio vivo para hoy y mañana" realizado en noviembre de 2009 en la ciudad de Chiclayo. Durante el III Foro –que ha sido hasta la fecha el Foro de ANP más grande realizado en el Perú, un equipo de investigadores liderado por los autores realizó un estudio sobre el perfil de los asistentes al evento y las percepciones que tienen estos sobre la conservación de la naturaleza, sus principales tendencias, y su vinculación con las agendas de desarrollo en el país.

En el evento se realizaron 211 encuestas y 53 entrevistas semi-estructuradas, información que fue complementada con observación participante realizada por el equipo de investigación. En este sentido, este trabajo discute las tendencias del movimiento conservacionista en el Perú a la luz del III Foro Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

En el evento se realizaron 211 encuestas y 53 entrevistas semi-estructuradas, información que fue complementada con observación participante realizada por el equipo de investigación. En este sentido, este trabajo discute las tendencias del movimiento conservacionista en el Perú a la luz del III Foro Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

## Página web: Cambia.pe



Cambia.pe es una web que abarca los diferentes ángulos del cambio climático en la región andino-amazónica. En esta se documentan los impactos y miradas que tienen diversos actores sobre el cambio climático. De esta manera, a través de fotos y videos, complementados por publicaciones, artículos y documentos, se retratan las distintas percepciones y métodos que utilizan las comunidades para combatir este fenómeno.

## Análisis legal del "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el suministro de electricidad al Perú y la exportación de excedentes al Brasil".

Carmen Heck Franco

Lima, SPDA, 2011.



El pasado mes de febrero, la SPDA publicó la Serie de Política y Derecho Ambiental N° 23, "Análisis legal del 'Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el suministro de electricidad al Perú y la exportación de excedentes al Brasil'", documento preparado por Carmen Heck Franco.

A través de un análisis legal del proceso de negociación del Acuerdo, los principales compromisos recogidos en el mismo y las propuestas normativas que se vienen promoviendo, el presente documento busca aportar elementos de discusión y promover un debate abierto y transparente respecto a esta nueva iniciativa energética en el ecosistema amazónico.

Disponible en: <http://www.actualidadambiental.pe/?p=9315>

## Amazonía Andina: pueblos, conservación y desarrollo

Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina  
Lima, ICAA, 2011.



Amazonía Andina: Pueblos, Conservación y Desarrollo muestra, de una manera visual y a través de experiencias concretas, los resultados y logros alcanzados por la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina (ICAA) durante sus primeros cinco años de ejecución (2006-2011). ICAA es un programa de USAID que conjuga los esfuerzos de 20 instituciones de reconocida trayectoria en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, cuyo objetivo es construir capacidades y compromisos para la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ambientales de la región.

A través del lente de Thomas Müller y los textos de Sebastián Suito y otros miembros de nuestro equipo de comunicaciones, las imágenes e historias muestran el trabajo de los técnicos que participan en la iniciativa, las expresiones de los líderes locales a los que esta ha apoyado y la singular belleza y los retos que enfrentan los distintos actores en nuestra Amazonía Andina.

Cada sección del libro incluye información relevante de la región amazónica, los resultados del programa ICAA a partir de sus indicadores compartidos, así como los logros en números de cada uno de los consorcios y de la Unidad de Apoyo, entre otros datos.

## “El aprovechamiento de madera en las concesiones castañeras (*Bertholletia excelsa*) en Madre de Dios, Perú” – Un análisis de su situación normativa.

Rosa E. Cossío Solano, Manuel R. Guariguata, Mary Menton, Jose Luis Capella, Luisa Ríos y Pablo Peña.  
SPDA, CIFOR, 2011.



El objetivo de este documento es evaluar la situación normativa del aprovechamiento de madera en las concesiones castañeras de Madre de Dios desde el año 2004, cuando se publicó la norma con carácter de complementariedad que permitió esta actividad y hasta la zafra concluida para el año 2010. Para ese fin se analizaron las cifras oficiales de volúmenes extraídos de madera tanto en concesiones castañeras y en concesiones madereras dentro de las Administraciones Técnicas de Tahuamanu y Tambopata- Manu.

Se sugiere que el carácter de complementariedad que actualmente permite extraer madera en concesiones castañeras en Madre de Dios se ha desvirtuado y en consecuencia, el objetivo inicial del establecimiento de estas concesiones no se ha conseguido. Se sugiere además, que la aplicación de límites numéricos uniformes a las concesiones castañeras para la extracción de madera no es la mejor forma de guiar el manejo de ambos productos.

Finalmente, se propone la necesidad de evaluar opciones para un manejo integrado de la madera y la castaña, enfocado más en buenas prácticas de aprovechamiento y menos en aspectos normativos poco flexibles. Todo esto unido a la implementación de procesos de diálogo entre los diferentes actores involucrados en el uso de los recursos forestales de Madre de Dios.

Disponible en: [http://www.spda.org.pe/\\_data/publicacion/20110504180637\\_El%20aprovechamiento%20de%20madera.pdf](http://www.spda.org.pe/_data/publicacion/20110504180637_El%20aprovechamiento%20de%20madera.pdf)

## Cartilla Informativa Acuerdo Energético Perú-Brasil ¿Qué está en juego?

Programa de Ciudadanía y Asuntos Socioambientales de la SPDA  
Lima, SPDA, 2011.



Este documento contiene la información básica que todo peruano debería conocer respecto al Acuerdo Energético Perú – Brasil, que tiene como objetivo establecer un marco legal que promueva la construcción de centrales hidroeléctricas en territorio peruano y el estable-

cimiento de las condiciones de venta de la electricidad proveniente de estas a los mercados peruano y brasileño. La cartilla resume los principales compromisos que asumiría el Perú en caso el referido Acuerdo llegue a ser aprobado por el Congreso de la República, entre las que destaca el establecer los porcentajes de energía que cada hidroeléctrica deberá exportar a Brasil, los mismos que se mantendrán fijos por los 30 años que duren las concesiones a otorgarse. Asimismo, recoge las recomendaciones de la sociedad civil respecto a las condiciones que deben cumplirse para una evaluación de su contenido que lleve al Congreso a tomar la mejor decisión para los intereses del país, como la necesidad de realizar los estudios necesarios para determinar el potencial energético del Perú, identificar las diferentes fuentes de energía que podemos desarrollar y conocer cuál será nuestra demanda de energía en el corto, mediano y largo plazo, a fin de tomar una decisión informada respecto a la conveniencia de comprometer parte de ese potencial energético a la exportación.

Disponible en: <http://www.actualidadambiental.pe/?p=11347>

## La esperanza es verde. Áreas Naturales en el Perú (reimpresión).

Pedro Solano.  
Lima, SPDA, 2011.



Las áreas naturales protegidas no sólo constituyen la fuente de muchísimos servicios ambientales esenciales como la provisión de agua y la captura de carbono, sino que son también el hogar y la esperanza de muchos peruanos, convirtiéndose en nuestra mejor oportunidad para consolidar un desarrollo sostenible real y armonioso con nuestra historia e identidad como nación.

Pedro Solano revisa esa historia desde una perspectiva legal, intercalándola con datos y anécdotas del plano social, político, musical y futbolístico. Con más de 70 fotografías, mapas y cuadros comparativos, el libro presenta también un análisis y la opinión del autor sobre los principales temas y retos que enfrenta el sistema de áreas naturales protegidas actualmente.



# Áreas de Conservación Regional en Loreto:

## Oportunidades para conservar

Simy Benzaquén Gonzalo

El día 18 de marzo de 2011, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MINAM se estableció el área de conservación regional (ACR) Alto Nanay - Pintuyacu Chambira, un área protegida muy esperada por sus pobladores locales y las instituciones loretanos. Con ella, Loreto sumó tres ACR dentro de su territorio, convirtiéndose en el departamento con más ACR en el Perú. Dicha ACR se encuentra ubicada en el distrito de Mazán y Alto Nanay, provincia de Maynas y en el distrito de El Tigre, provincia de Loreto.

El ACR Alto Nanay - Pintuyacu Chambira tiene como objetivo conservar los

recursos naturales y los ecosistemas frágiles de bosques sobre arena blanca, bosques inundables por aguas negras y bosques de altura de la cuenca alta del Nanay, Pintuyacu y Chambira, garantizando la provisión de servicios ambientales y el aprovechamiento sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre que realizan las poblaciones locales bajo prácticas sostenibles y promoviendo el desarrollo local.

Junto al ACR Tamshiyacu Tahuayo y al ACR Ampiyacu Apayacu, se eleva a 1'822,894.56 las hectáreas protegidas bajo esta herramienta dentro del territorio loreto.

Todo ello gracias al impulso del Programa de Conservación, Manejo y Uso Sustentable de Diversidad Biológica de Loreto (PROCREL) que desde sus inicios en el año 2006 viene impulsando la creación de ACR en Loreto. El Gobierno Regional de Loreto se caracteriza por tener una política mayoritariamente productiva, por lo que la creación de ACR en su territorio es una muy interesante iniciativa para mitigar los impactos que en él se realizan.

A pesar de ello, existen diversos vacíos legales en torno a las ACR que aun no logran ser resueltos, por lo que la expedición de normas, tanto nacionales

como regionales, es indispensable para su debida gestión y administración. A continuación presentamos algunos apuntes sobre los temas pendientes referidos a las ACR, y sugerencias para facilitar su adecuada gestión.

Quién ejerce la autoridad forestal y de fauna silvestre dentro de las ACR, así como qué entidad posee las facultades para otorgar áreas bajo contratos de administración, emitir las opiniones previas en el caso de otorgamiento de derechos sobre recursos naturales no renovables y de sus Evaluaciones de Impacto Ambiental, son algunos de los tantos temas que deben regularse para una mejor y más eficiente gestión de las ACR.

Para lograr llenar los vacíos existentes en cuanto a las ACR, el proyecto de Ley N° 3692-2009-CR, Proyecto de Ley para el establecimiento de Áreas de Conservación Regional y Municipal, brinda luces y crea nuevos mecanismos para fortalecer a dicha herramienta. La conceptualización de las ACR, dejando claro que estas son áreas naturales protegidas (ANP), es un punto clave para asegurar la conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de los servicios ambientales y otros valores que sean de interés regional. Asimismo, especificar cuáles son los requisitos para que un área pueda ser establecida como ACR es de suma importancia; el proyecto de Ley antes señalado dispone como requisitos los siguientes: i) que el área se ubique en una zona prioritaria para la conservación de acuerdo con documentos de planificación u ordenamiento, ii) que se identifiquen los objetos de conservación así como los objetivos de creación y manejo para el área y, iii) que se elabore un expediente técnico.

## “LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS ACR, DEJANDO CLARO QUE ESTAS SON ANPs, ES UN PUNTO CLAVE PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA”

De otro lado, es fundamental para la gestión de un ACR que se haya configurado una institucionalidad adecuada, sólida y clara, donde se incluyan temas como presupuesto para las áreas, fortalecimiento de capacidades y competencias claramente definidas.

A su vez, es prioritario adecuar la legislación al proceso de descentralización que vive hoy el Perú. El Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú debe verse como una estructura unitaria, en donde se articulen todos los niveles de administración de ANP existentes sin dejar de lado el componente de descentralización. Ello se sustenta, sobre todo, por las competencias asumidas por los gobiernos regionales para definir el uso productivo del territorio, las cuales deben estar íntimamente relacionadas con las competencias para asegurar la protección de espacios de interés regional y local que también deben ser transferidas a dichas entidades.

En estos últimos meses, el impulso para la aprobación de este Proyecto de Ley se ha venido dando desde distintos frentes y donde diferentes gobiernos regionales de la Amazonía peruana, entre ellos el de Loreto, no han sido la excepción. Ello a través del Consejo Interregional Amazónico (CIAM) donde los gobiernos regionales de Amazonas, Loreto, San Martín, Ucayali y Madre Dios han aunado esfuerzos para con-

cretar una propuesta consolidada y con aportes muy valiosos desde la perspectiva de cada una de sus realidades.

En el caso particular de Loreto, dicha región posee gran oportunidad para la conservación de su territorio con el establecimiento de las ACR, pero a la vez tiene grandes retos para llenar ciertos vacíos que se han identificado en la gestión de las áreas ya establecidas. La gran voluntad que han demostrado los funcionarios del PROCREL para regular diversos puntos que aun se encuentran en el aire será de gran ayuda para lograr la consolidación de la gestión de las tres ACR existentes dentro de su territorio. En ese sentido, es digna de felicitación la labor que se encuentra realizando el PROCREL para la preservación y conservación de los recursos naturales existentes en la región, sobre todo el impulso al establecimiento de las ACR así como en la gestión de las mismas. Su labor es un gran ejemplo para los demás gobiernos regionales que tienen el interés de implementar mecanismos de conservación en su territorio con la finalidad de preservar la diversidad biológica existente en el mismo.

Finalmente, pero no por ello menos importante, debemos destacar el rol que han venido realizando las comunidades locales aledañas a las ACR establecidas en la región loretana. Cada una de ellas se encuentra muy comprometida con la gestión de estas áreas, convirtiéndose en el gran motor impulsador detrás del establecimiento de las ACR. Su intenso apoyo a las autoridades regionales y nacionales, así como su interés por la preservación de los recursos existentes dentro de sus territorios es un claro ejemplo del compromiso de la población local en la conservación y preservación de nuestro patrimonio natural. \*



# Fiscalización ambiental:

## Una oportunidad para hacer bien las cosas

Programa de Política y Gestión Ambiental

La fiscalización ambiental es una herramienta que le permite al Estado asegurar el correcto desempeño de las actividades económicas. Esto quiere decir que se cumplan las disposiciones legales vigentes para asegurar la calidad y cantidad de los recursos naturales, evitar la alteración de ecosistemas y, de manera general, proteger el ambiente.

Para que ello tenga éxito, es preciso contar con reglas y competencias claras, de manera que los inversionistas cuenten con seguridad jurídica y puedan confiar en las decisiones que la autoridad ambiental pueda emitir en el futuro. Por el lado del ciudadano, gozar de un ambiente sano también se traducirá en mayor confianza hacia sus autoridades, así como un mayor cumplimiento de la regulación cuando realicen sus actividades.

Un hito importante en este tema fue la creación, en el 2009, del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA; integrado por el Ministerio del Ambiente; las entidades de fiscalización ambiental (EFA) a nivel nacional, regional y local; y, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector del sistema.

Como vemos, el marco legal base para el funcionamiento de la autoridad ambiental regional está dado. El reto empieza por desarrollar una agenda participativa sobre la base de objetivos comunes entre los miembros de los gobiernos regionales, gobiernos locales, sector privado, sociedad civil y comunidades indígenas.

Es necesario hacer hincapié en que la correcta implementación de esta herramienta debe ser impulsada desde un enfoque sistémico, que parta por considerar las diferentes dimensiones que están en juego sobre la naturaleza; es decir, lo social, económico, cultural y ético. Para ello, la labor no puede -ni debe- limitarse a establecer más normas o mayores sanciones, ya que este



tipo de soluciones sin visión de institucionalidad a largo plazo no generan la confianza ni legitimidad necesarias para lograr sus objetivos.

Partiendo del enfoque propuesto, deben generarse los canales de diálogo y coordinación necesarios para que los miembros de sociedades tan particulares como las regionales, puedan definir sus prioridades sobre la base de una agenda participativa. En esa línea, la instalación e impulso que las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) puedan dar a este proceso, será fundamental. Mientras más articulados y comprometidos con una gestión pública efectiva estén los miembros de las CAR, más y mejores resultados podrán obtenerse.

Por otro lado, a nivel político institucional debe existir un trabajo de coordinación permanente entre los gobiernos regionales y el OEFA, de forma que ambas instituciones puedan ejercer sus funciones sin superposiciones ni conflictos de competencias, en el marco de una estructura ordenada, definida e integrada que permita asegurar los objetivos de la fiscalización. Asimismo, el OEFA debe mejorar su rol de promoción y fortalecimiento de la supervisión y fiscalización ambiental en el país mediante acciones concretas de capacitación y asesoría técnica especializada a las EFA.

Otro tema fundamental para el desarrollo de esta herramienta es el impulso de un adecuado proceso de descentralización. Cabe recordar que el esquema de la descentralización se funda en tres tipos de autonomía: la política, económica y administrativa. Ello basado en el principio de subsidiariedad, es decir, que

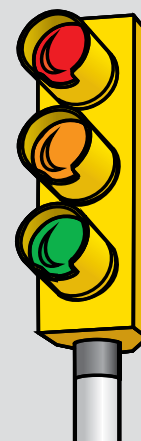


la autoridad más cercana se encuentre en mejores condiciones para la provisión y satisfacción de necesidades públicas.

En tal sentido, los gobiernos regionales y locales concentran una importante labor en la medida que sobre ellos recae la responsabilidad de ejercer fiscalización en sus ámbitos de competencias, de manera descentralizada o desconcentrada. Por ello, resulta importante dotar de la suficiente autonomía y capacidades técnicas, administrativas y políticas a las autoridades regionales y locales ambientales para el cumplimiento de sus objetivos. En nuestro país se puede constatar que es justamente en aquellas regiones que concentran la mayor cantidad y diversidad de recursos naturales donde se generan mayores problemas ambientales y sociales por el incumplimiento de las normas.

Finalmente, resulta fundamental la transparencia pública en el ejercicio de las funciones de las autoridades, así como la rendición de cuentas y demás mecanismos de control que permitan generar confianza en la ciudadanía y los empresarios. Estamos, pues, ante una oportunidad única para hacer las cosas bien. \*

## EL SEMÁFORO



- **PROMULGACIÓN DE LA NUEVA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (LFFS)**

Luego de casi dos años de formado el Grupo Multisectorial encargado de elaborar una nueva normativa, el 22 de julio del presente se publicó la Ley N° 29763, nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Esta norma proviene de un complejo proceso de participación impulsado por diversos actores del Gobierno, el Congreso de la República, la sociedad civil, la Defensoría del Pueblo, representantes de comunidades campesinas y nativas, entre otros usuarios del bosque. La nueva LFFS reemplazará, una vez que sea reglamentada, a la Ley 27308.

- **CIAM PRESENTA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONÍA**

El 21 de junio el Consejo Interregional Amazónico presentó en Lima el Documento de Trabajo "Amazonía vale un Perú", que convoca a desarrollar una estrategia de bosques y cambio climático para la Amazonía peruana.

- **EL MINEM DECLARA EN ABANDONO PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE INAMBARÍ**

El 17 de junio último la Dirección de Asuntos Ambientales Energéticos del MINEM, declaró en abandono el procedimiento de participación ciudadana del EIA del proyecto de Central Hidroeléctrica de Inambari debido a incumplimientos de EGASUR. Esto significaría el archivo del expediente y que la empresa tenga que iniciar un nuevo trámite y realizar nuevos talleres participativos si insiste en continuar con el proyecto. Sin embargo, la empresa EGASUR ha impugnado la resolución que declara el abandono, por lo que aún queda esperar la decisión final del MINEM.

- **OBSERVAN LEY DE MORATORIA SOBRE TRANSGÉNICOS**

El 7 de julio el Poder Ejecutivo observó la ley que proponía la moratoria de transgénicos por 10 años, y luego de que la congresista Rosario Sasieta consiga 73 firmas para convocar a una sesión extraordinaria del pleno para ratificar la moratoria, un grupo de parlamentarios apistas retiraron sus rúbricas del documento que pedía la sesión extraordinaria.

## FOTONOTICIA

Heladas intensas, vientos fuertes y constantes sequías son cosa de todos los días en Uyuni, y es que el cambio climático se está sintiendo fuerte en la zona de los salares de Bolivia. [Cambia.pe](http://Cambia.pe), portal de testimonios sobre cambio climático de la SPDA, viajó a esta zona para conocer el caso de la quinua real o como algunos la llaman "el alimento del futuro". Y es que esta quinua además de crecer en lugares verdaderamente adversos (suelos desérticos, entre las dunas y al costado del mismo salar!), tiene propiedades nutritivas excelentes. Este cultivo se ha convertido en una opción de adaptación a los climas hostiles, ya que nada más logra crecer en estas condiciones.



El problema comienza cuando la demanda internacional de este alimento causa una sobreexplotación de los suelos, convirtiendo a la quinua casi en un monocultivo que con el tiempo volverá estas pampas en desiertos. En esta época de cambios, vale la pena reflexionar sobre los medios para llegar al equilibrio hombre-mundo. Es necesario buscar soluciones que sean sostenibles a largo plazo.